



Junta Departamental
de Canelones

“CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL”

RESOLUCION: 3075/2015

Expediente J D C 2015-202-81-00052



Canelones, 23 de octubre de 2015

VISTO: lo dispuesto por Resolución 2968/2015, de fecha 21 de agosto de 2015, de esta Junta Departamental,

RESULTANDO: I) que por la misma se solicitó el pase en comisión a la Intendencia de Canelones, del funcionario Cr. Marcelo Luis Aizcorbe Garré, a los efectos de prestar funciones en la Corporación,

II) que el mismo se encuentra desempeñando tareas en este Organismo,

CONSIDERANDO: I) que la Intendencia de Canelones le abona el salario al mencionado funcionario,

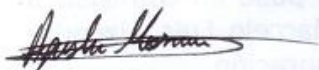
II) que por Resolución de Presidencia N° 40/2015, de fecha 14 de octubre de 2015, se resuelve abonar al funcionario municipal Cr. Marcelo Aizcorbe Garré, en comisión en este Organismo, y hasta el final de la presente Legislatura, una diferencia salarial, equivalente a la diferencia líquida que surge de comparar el sueldo nominal que percibe el mismo en la Intendencia de Canelones, con el de “Contador” de este Legislativo, al que deberá adicionarse la compensación de dedicación especial, deduciendo los aportes correspondientes al Banco de Previsión Social e I.R.P.F.

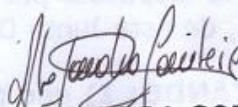
III) que las diferencias de sueldo en general deben ser aprobadas por el Plenario del Cuerpo, por Mayoría Absoluta Global, según lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 9/2000.

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Ratifíquese en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 40/2015 de fecha 14 de octubre de 2015.
2. Aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.
3. Regístrese.


AGUSTIN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOÑEIZ
Presidenta